

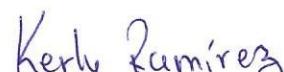
RESOLUCIONES:

En esta sesión y en presente del Señor presidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche y dando cumplimiento a la Ley que nos ampara en el Art. 67 del COOTAD. - Atribuciones de La Junta Parroquial Rural literal a) a la Junta Parroquial le corresponde. Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este código. Se tomó las siguientes resoluciones:

1. *Aprobación del primero punto:* Lectura y aprobación del orden del día propuesto para la presente Sesión.
2. *Aprobación del segundo punto:* Aprobación de actas de las siguientes sesiones:
Sesión Ordinaria N°21, celebrada el 25 de noviembre del 2025.
Sesión Ordinaria N°22, celebrada el 02 de diciembre del 2025.
Sesión Ordinaria N°23, celebrada el 09 de diciembre del 2025.
Sesión Extraordinaria N°7, celebrada el 10 de diciembre del 2025.
3. *Recepción de informes* del mes de diciembre 2025.



Ing. Italo Cacao Cuví, Mgtr.
Presidente



Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Mgtr.
Secretaria

Certificación.- Certifico que el acta que antecede es fiel transcripción de lo manifestado en la sesión ordinaria N°24 de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche, celebrada a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil veinticinco. La presente acta consta de 4 fojas. **Lo certifico.** – Colonche 29 de diciembre del 2025.



Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Mgtr.
Secretaria

